



HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá



ORDENANZA N° 028/23

1

POR LA CUAL APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. APROBADO POR LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 027/22 RECURSOS PROPIOS POR GUARANÍES 2.828.000.000 (GUARANÍES DOS MIL OCHOCIENTO VEINTE Y OCHO MILLONES).-

Salto del Guairá, 01 de setiembre de 2023.-

VISTO: El Dictamen presentado por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto con Exp. N° 339/23, ampliando el **Presupuesto General de Ingresos y Gastos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023**, y

CONSIDERANDO: El tratamiento preferencial sobre tablas dado al Dictamen con **Exp. N° 339/23** de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, cuyo texto es el siguiente : **Esta Comisión Asesora ha analizado las estimaciones de ingresos tomando como referencia las recaudaciones de los ejercicios fiscales 2018 al 2022. Pudiendo corroborar que hay una proyección de aumento en las recaudaciones en el segundo semestre del presente ejercicio fiscal. Con esta estimación según los datos proporcionados la suma total de recaudación para el ejercicio fiscal 2023 ascendería a guaraníes 25.772.130.765 (guaraníes veinte y cinco mil setecientos setenta y dos millones, ciento treinta mil, setecientos setenta y cinco), considerando un superávit de algunas recaudaciones cuyo cuadro se ha adjuntado al expediente N° 309/23. Dentro de este presupuesto de gastos se programará el pago por el último préstamo de la banca privada por guaraníes 5.000.000.000 (guaraníes cinco mil millones), dentro del objeto de gastos que no ha sido programado en el presupuesto general de gastos de los recursos propios. Se puede observar el cuadro de planteamiento de egresos que justifica los gastos operativos de la Municipalidad, como el pago de préstamos del Banco Continental Saeca, transferencia al Ministerio de Hacienda, Gobierno Departamental de Canindeyú, Servicio Nacional de Catastro Diben, Tesoro Público, OPACI, caja de jubilaciones y pensiones del personal municipal, becas municipales, pagos a ex-funcionarios beneficiados con aportes mensuales por años de servicios prestados y transferencia a los dos Cuerpos de Bomberos Voluntarios aprobados por Ordenanza Municipal, considerando lo expuesto esta Comisión Asesora lo considera coherente y recomendamos la aprobación de lo solicitado en el Exp. N° 309/23, modificando y ampliando la Ordenanza del Presupuesto General de la Municipalidad de Salto del Guairá. Puesto a consideración el Concejal **Julio César Báez Verón** mociona aprobar el Dictamen y la ampliación del presupuesto general, moción secundada por el Concejal **Armando García Miranda** quien como Presidente de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto ratifica en todos sus términos lo expuesto en el Dictamen. El Concejal **David Eugenio Pereira Cardozo** mociona posponer el estudio del Exp. N° 339/23 para el próximo miércoles 06 de los corrientes y al mismo tiempo solicitar la presencia de los funcionarios encargados de la parte Administrativa de la Institución, moción secundada por el Concejal **Enrique Julio Ibarrola Aguilar**. Ante las dos mociones secundadas el señor Presidente dispone la votación de ambas mociones, cuyo resultado es el siguiente. Por la moción del Concejal David Eugenio Pereira Cardozo dos (2) del Concejal **Enrique Julio Ibarrola Aguilar** y del Concejal mocionante. Por la aprobación del Dictamen y la**

